



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SECRETARÍA GENERAL**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 001
(4 de marzo de 2025)**

EL (A) NOTIFICADO (A): **LEIDY NATHALY CHAMORRO PORTILLA
C.C. 1.085.247.121**

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 0382 del 20 de febrero de 2025, por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas.

EXPEDIDA POR: Dra. MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI,
Rectora

RECURSOS: Contra el acto administrativo procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2011 ante el funcionario que lo emitió.

El presente aviso se publicará en la página web institucional, junto con la copia íntegra de la resolución 0382 del 20 de febrero de 2025, por término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del CPCA, LEY 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTINEZ
Secretaria General



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0382
(20 DE FEBRERO DE 2025)



Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas a la señora Leidy Nathaly Chamorro Portilla identificada con cedula de ciudadanía N° 1.085.247.121

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora LEIDY NATHALY CHAMORRO PORTILLA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.085.247.121, solicitó el reconocimiento y pago de las prestaciones a las que tiene derecho por sus servicios prestados como DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA de la Universidad de Nariño.

Que, según la historia laboral, la Jefe de la Sección de Talento Humano certifica que el señor LEIDY NATHALY CHAMORRO PORTILLA, mediante resolución No. 0815 de 21 de junio de 2022, fue designada como DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA de la Universidad de Nariño, quien tomó posesión del cargo según acta de posesión N° 012 el día 21 de junio del año 2022 y que acreditó el retiro del servicio por cumplimiento del periodo estatutario el 31 de diciembre del año 2024.

Que, por lo anterior es necesario realizar proceso de liquidación de prestaciones sociales, y a la fecha de su retiro se le adeudaba:

- Prima de Servicios por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 a 31 de diciembre de 2024

Que para la liquidación de las anteriores prestaciones se tomó el salario cancelado como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, por valor de \$6.921.055,00 según Decreto No. 0308 del 5 de marzo de 2024.

Que según la liquidación de prestaciones a la señora LEIDY NATHALY CHAMORRO PORTILLA le corresponde la suma de \$3.561.460,00 por los siguientes conceptos:

- Prima de servicios la suma de \$ 3.561.460,00

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a favor de la señora LEIDY NATHALY CHAMORRO PORTILLA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.085.247.121, el pago de la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.561.460,00)** por prestaciones distribuidas así

PRIMA DE SERVICIOS	3.561.460,00
TOTAL A PAGAR	3.561.460,00

Artículo 2o.- El pago anteriormente autorizado se imputará al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal: 0003-1, 0003-2, 0003-3, 0003-4, 0003-5, 0003-6, 0003-7, 0003-8, 0003-9, 0003-10, 0003-11, 0003-12, 0003-13; 0003-14, 0012-1, 0012-1.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0382
(20 DE FEBRERO DE 2025)

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas a la señora Leidy Nathaly Chamorro Portilla identificada con cedula de ciudadanía N° 1.085.247.121

Artículo 3o.- Esta resolución se notificará personalmente a la señora LEIDY NATHALY CHAMORRO PORTILLA haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4o.- Sección de Talento Humano, Contabilidad, Presupuesto y Secretaría General harán las anotaciones de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2025.



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Rectora



Proyectó: Estefanía Delgado - Profesional Sección de Talento Humano
Revisó: Fernanda Carrión - Asesora Jurídica de Rectoría
Aprobó: Elizabeth Cabrera Ramos - Jefe Sección de Talento Humano

